

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 18607/2010

RESOLUCION Nº

///doba, 17 JUN 2010 - FACULTAD DE LENG

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión de la Facultad de Lenguas solicita autorización para modificar la retribución pactada en la Sexta Cláusula del contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución Decanal Nº 760/10 y suscrito con la Prof. Felisa Susana KOCHLOWSKI, D.N.I.: 4.230.388,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera ha presentado el informe de factibilidad (a fs. 14),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Extensión y en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución Decanal Nº 760/10 y suscrito con la Prof. Felisa Susana KOCHLOWSKI, D.N.I. 4.230.388, que obra a fojas 6/7 y forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

JE LENGUAS a Nacional de Córdoba Prof. Dra. SILVIA N. BAREI FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba